



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1338

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Jueves 7 de Enero de 2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL



Acuerdo CG/01/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, REFERENTE A LAS SOLICITUDES PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORAS/ES ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba autorizar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para remitir a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral las solicitudes para obtener la acreditación como observadores electorales dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de las mismas, que sean presentadas ante cualquier órgano del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y registre la información que corresponda en el Sistema Informático de Observadoras y Observadores Electorales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XVIII del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se aprueba que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, informe de manera mensual a los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el número de solicitudes para obtener la acreditación como observadores electorales recibidas y el estado que guardan, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las consideraciones XVI, XVII y XVIII del presente Acuerdo.

TERCERO: Se instruye a la Unidad Administrativa de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realice las gestiones correspondientes para la publicación y difusión en los medios de comunicación como diarios de mayor circulación, redes sociales institucionales y demás medios pertinentes, para invitar a la ciudadanía a que participen como Observadoras y Observadores Electorales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021 en el Estado de Campeche, debiendo informar de manera inmediata a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, de este Instituto, sobre cada una de las gestiones y acciones de difusión, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en el razonamiento expresado en las consideraciones XVII y XVIII del presente Acuerdo.

CUARTO: Se instruye a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnar inmediatamente de manera electrónica el presente Acuerdo a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales (SIVOPLE) para conocimiento de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los

razonamientos expresados en la consideración XVIII del presente Acuerdo.

QUINTO: Se instruye a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, para que publique el presente Acuerdo en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx para su cumplimiento y conocimiento a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, así como a sus demás integrantes; direcciones ejecutivas, órganos técnicos, demás áreas y para el conocimiento del público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XVIII del presente documento.

SEXTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnar de manera electrónica el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, a la Titular de la Unidad Administrativa de Comunicación Social, a la Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, y al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, todos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en el razonamiento expresado en la Consideración XVIII del presente Acuerdo.

SÉPTIMO: Se tiene por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General, el presente acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso, se circulen de conformidad con lo dispuesto con el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en caso de inasistencia de algún Partido Político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva turnarlo de manera electrónica en términos de lo ordenado en el Acuerdo CG/08/2020, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XVIII del presente documento.

OCTAVO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE ENERO DE 2021.

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.
- MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL. -
RÚBRICAS.**

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

CONVOCATORIA A ELECCIONES 2021

PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**
Consejo General

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), con fundamento en los artículos 41 base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche, 20, 26, 27, 174, 393 y transitorio SEGUNDO de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche:

CONVOCA

A los partidos políticos, agrupaciones políticas y ciudadanía en general para participar en las elecciones que se desarrollarán durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, mediante las cuales se renovarán el Poder Ejecutivo, a las y los integrantes del Poder Legislativo, de los Ayuntamientos y de las Juntas Municipales del Estado de Campeche; de acuerdo con las siguientes

BASES:**I. PARTICIPANTES EN EL PROCESO ELECTORAL.**

A) Podrán postular candidaturas a los cargos de elección popular:

1. LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, como si fuesen un Partido Político Local siempre y cuando tengan su registro vigente ante el Instituto Nacional Electoral (INE) de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, 29, 61 fracción II y 98 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

2. LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES.

Las agrupaciones políticas estatales sólo podrán participar en los procesos electorales estatales si celebran acuerdos de participación con un partido político o coalición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

3. LA CIUDADANÍA DE FORMA INDEPENDIENTE.

Es derecho de quienes ostenten la ciudadanía campechana solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos, para participar como candidatas o candidatos independientes para los cargos de elección popular de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa, en términos de lo dispuesto en los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
Consejo General



fracción III, 163 a 171 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

B) Podrán observar el proceso electoral local:

1. LA CIUDADANÍA MEXICANA.

Las y los ciudadanos mexicanos podrán participar como observadores electorales sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral, con base en los artículos 186 numeral 1 y 187 numeral 1 del Reglamento de Elecciones.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCESO ELECTORAL.

1. PRECAMPAÑAS ELECTORALES.

- a. En la realización de las precampañas electorales los partidos políticos, sus precandidatos y precandidatas deberán sujetarse a lo que establece el Libro Cuarto, Título Segundo, Capítulo Segundo denominado “De las Precampañas” de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como a los topes máximos de gastos de precampaña establecidos en el *ACUERDO NÚMERO CG/30/2020 POR EL QUE SE DETERMINA EL TOPE MÁXIMO PARA LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA QUE PODRÁN EROGAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO LAS COALICIONES Y EL TOPE MÁXIMO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021*, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral el 30 de noviembre de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 278 fracción XVI, 361, 371 a 381 de la citada Ley electoral local.
- b. Los partidos políticos deberán realizar sus procesos internos para la selección de las y los precandidatos a cargos de elección popular de conformidad con sus estatutos, para lo cual podrán realizar precampañas que tendrán una duración máxima de 40 días para la elección de Gobernatura y de 30 días para las elecciones de Diputaciones Locales, Presidencias Municipales y Presidencias de Juntas Municipales y no podrán excederse de los términos que a continuación se mencionan:

ELECCIÓN	PERÍODO DE PROCESO INTERNO PARA SELECCIÓN DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS	PERÍODO PARA REALIZACIÓN DE PRECAMPAÑAS	FUNDAMENTO LEGAL
Gubernatura del Estado.	Del 4 de enero al 4 de marzo de 2021.	Del 8 de enero al 16 de febrero de 2021. (40 días.)	Artículo 116, norma IV, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 24, Base V, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche. Artículos 361, 362 y 363 fracción VII



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
Consejo General



Diputaciones Locales. Integrantes de Ayuntamientos y de Juntas Municipales.	Del 14 de enero al 14 de marzo de 2021.	Del 18 de enero al 16 de febrero de 2021. (30 días.)	inciso a), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Acuerdo INE/CG289/2020 del Instituto Nacional Electoral. Acuerdo CG/10/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acuerdo CG/14/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
--	---	--	--

2. REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES.

- a. Del 1 al 10 de febrero del año 2021, los partidos políticos deberán presentar ante el Consejo General del IEEC la solicitud de registro de la plataforma electoral que sus candidatas y candidatos sostendrán a lo largo de las campañas electorales.

El Consejo General expedirá la respectiva constancia de registro con base en lo dispuesto en los artículos 390 y transitorio SEGUNDO de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

3. COALICIONES.

- a. En caso de que los partidos políticos integren coaliciones para participar en el proceso electoral deberán presentar para su registro, el convenio de coalición de la elección de que se trate, la respectiva plataforma electoral, y cumplimentar lo señalado en los artículos 275 al 280 del Reglamento de Elecciones.

ELECCIÓN	FECHA MAXIMA PARA PRESENTAR SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN	RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Gubernatura del Estado.	8 de enero de 2021	18 de enero de 2021.	Arts. 276 numeral 1 del Reglamento de Elecciones y 92 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos.
Diputaciones Locales. Integrantes de Ayuntamientos y de Juntas Municipales.	18 de enero de 2021	28 de enero de 2021.	Acuerdo CG/10/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acuerdo CG/14/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

4. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
Consejo General



- a. La ciudadanía campechana que pretenda postularse como candidatas o candidatos independientes de los partidos políticos deberán cumplir los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en la normatividad aplicable, en los Lineamientos para el Registro de Candidaturas Independientes a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, además de los acuerdos o lineamientos en la materia que emitan el Consejo General del IEEC, los que serán considerados parte integrante de esta convocatoria.
- b. La ciudadanía campechana que pretenda postular su candidatura independiente para un cargo de elección popular, lo hará de conocimiento de la Presidencia del Consejo y en su ausencia a la Secretaría Ejecutiva, mediante un documento denominado “Manifestación de Intención” presentado personalmente en el formato, plazos y términos que el Consejo General del IEEC determinó en la Convocatoria y Lineamientos que al efecto aprobó en sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2020, mediante Acuerdo CG/22/2020, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021”, y a lo establecido en los artículos 175, 176 y 177 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

ELECCIÓN	PERÍODO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
Gubernatura del Estado.	30 de noviembre al 4 de diciembre de 2020.	Artículo 175 y Transitorio SEGUNDO de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
Diputaciones Locales. Integrantes de Ayuntamientos y de Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa.	4 al 8 de enero de 2021.	Acuerdo CG/10/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acuerdo CG/14/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acuerdo CG/22/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

- c. Realizada la validación de la documentación que el Consejo General del IEEC determinó en la Convocatoria y Lineamientos que al efecto aprobó en sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2020, mediante Acuerdo CG/22/2020, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021”, y a lo establecido en los artículos 175, 176 y 177 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; el Consejo General expedirá dentro de los 5 días siguientes la constancia que acreditará la calidad de “Aspirante a Candidatura Independiente”. La expedición de la constancia no implicará el registro de la candidatura ni tampoco garantizará su posterior otorgamiento.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
Consejo General



ELECCIÓN	PLAZO DE ENTREGA DE CONSTANCIA	FUNDAMENTO LEGAL
Gubernatura del Estado.	1 al 11 de diciembre de 2020.	Artículo 177 y Transitorio SEGUNDO de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
Diputaciones Locales. Integrantes de Ayuntamientos y de Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa.	5 al 13 de enero de 2021.	Acuerdo CG/22/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

- d. Las o los aspirantes a la candidatura independiente que obtengan la constancia podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo de la ciudadanía requerido por medios diversos a la radio y la televisión, siempre y cuando no constituyan actos anticipados de campaña.

El plazo para la obtención del apoyo de la ciudadanía será el siguiente:

ELECCIÓN	PERÍODO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO DE LA CIUDADANÍA	FUNDAMENTO LEGAL
Gubernatura del Estado.	Del 4 de enero al 12 de febrero de 2021.	Artículos 178, 179 y Transitorio SEGUNDO de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos y de Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa.	Del 14 de enero al 12 de febrero de 2021.	Acuerdo INE/CG289/2020 del Instituto Nacional Electoral. Acuerdo CG/10/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acuerdo CG/14/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acuerdo CG/22/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

5. REGISTRO DE CANDIDATURAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

- a. Corresponde a los partidos políticos, coaliciones y, en su caso, a las y los aspirantes a candidaturas independientes el derecho de solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular, debiendo promover y garantizar la paridad de género para la integración del Congreso del Estado, los Ayuntamientos y las Juntas Municipales.
- b. El registro de candidaturas de partidos políticos o coaliciones, se llevará a cabo en la forma siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
Consejo General



PRINCIPIO	ELECCIÓN	PERIODO DE REGISTRO	ORGANO COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL
Mayoría relativa.	Gubernatura del Estado.	Del 9 al 16 de marzo de 2021.	Consejo General.	Artículo 24, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política del Estado de Campeche. Artículos 278 fracción XIX y 391 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Acuerdo CG/10/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acuerdo CG/14/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
	Diputaciones Locales.			Consejos Electorales Distritales, según correspondan.
	Integrantes de Ayuntamientos y de Juntas Municipales.		Consejos Electorales Municipales o Distritales, según correspondan.	Acuerdo CG/10/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acuerdo CG/14/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
Representación proporcional.	Diputaciones Locales.	Del 25 de marzo al 1 de abril de 2021.	Consejo General.	Artículo 24, párrafo segundo, Base V párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Campeche. Artículos 278 fracción XIX, 391 fracción II, y Transitorio SEGUNDO de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Acuerdo CG/10/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acuerdo CG/14/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
	Integrantes de Ayuntamientos y de Juntas Municipales.			Consejos Electorales Municipales o Distritales, según correspondan.


INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
Consejo General


Los partidos políticos y coaliciones que decidan registrar sus candidaturas de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto Electoral, deberán hacerlo a más tardar 3 días antes de que venzan los plazos, en la forma siguiente:

PRINCIPIO	ELECCIÓN	PLAZO PARA EL REGISTRO SUPLETORIO ANTE EL CONSEJO GENERAL	FUNDAMENTO LEGAL
Mayoría relativa.	Diputaciones Locales, integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales.	Del 25 al 29 de marzo de 2021.	Artículos 278 fracción XX, 391 fracción II, 392 y Transitorio SEGUNDO de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche Acuerdo CG/10/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acuerdo CG/14/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
Representación proporcional.	Integrantes de Ayuntamientos y de Juntas Municipales.		Artículos 278 fracción XX, 391 fracción III, 392 y Transitorio SEGUNDO de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Acuerdo CG/10/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acuerdo CG/14/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

- c. Para el registro de candidaturas, las y los aspirantes a candidaturas independientes, dentro del plazo y ante los órganos competentes señalados por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, deberán presentar la solicitud de registro como Candidata o Candidato Independiente, cumpliendo los requisitos señalados en los Lineamientos emitidos por el Consejo General del IEEC; de acuerdo a lo siguiente:

PRINCIPIO	ELECCIÓN	PERIODO DE REGISTRO	ÓRGANO COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL
Mayoría Relativa	Gubernatura del Estado.	Del 9 al 16 de marzo de 2021.	Consejo General.	Artículo 24, párrafo segundo, base VI de la Constitución Política del Estado de Campeche. Artículos 278 fracción XIX, 391 fracción I y transitorio SEGUNDO de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Acuerdo CG/10/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acuerdo CG/14/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acuerdo CG/22/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
	Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos y de Juntas Municipales.	Del 25 de marzo al 1 de abril de 2021.	Consejos Distritales o Municipales según corresponda.	Artículo 24, base VI de la Constitución Política del Estado de Campeche. Artículos 278 fracción XX, 303 fracciones VI y XI, 319 fracción III, 391 fracción II, transitorio SEGUNDO de la Ley de Instituciones y Procedimientos



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
Consejo General



				Electorales del Estado de Campeche. Acuerdo CG/10/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acuerdo CG/14/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acuerdo CG/22/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
--	--	--	--	---

Las y los aspirantes a candidaturas independientes que decidan registrarse de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto Electoral, deberán hacerlo a más tardar 3 días antes de que venzan los plazos, en la forma siguiente:

PRINCIPIO	ELECCIÓN	PLAZO PARA EL REGISTRO SUPLETORIO ANTE EL CONSEJO GENERAL	FUNDAMENTO LEGAL
Mayoría relativa.	Diputaciones Locales. Integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales.	Del 25 al 29 de marzo 2021.	Artículo 24, párrafo segundo, Base V párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Campeche. Artículos 278 fracción XX, 391 fracción II, 392 y Transitorio SEGUNDO de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Acuerdo CG/10/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acuerdo CG/14/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acuerdo CG/22/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

6. INTERCAMPAÑA.

Es el periodo que transcurre entre la conclusión de las precampañas y el inicio de las campañas electorales. Concluida la precampaña las y los candidatos no podrán realizar actos de proselitismo sino hasta el inicio de las campañas, conforme a la tabla siguiente:

PRINCIPIO	ELECCIÓN	PERÍODO DE INTERCAMPAÑAS	FUNDAMENTO LEGAL
Mayoría relativa.	Gubernatura del Estado.	Del 17 de febrero al 28 de marzo de 2021. (40 días)	Transitorio SEGUNDO de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Acuerdo CG/10/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
Mayoría relativa.	Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales.	Del 17 de febrero al 13 de abril de 2021. (56 días)	Acuerdo CG/14/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
Consejo General



Será responsabilidad de cada aspirante aplicar con imparcialidad los recursos públicos a los que pudiera tener acceso con motivo del cargo que desempeñe, previo a la separación del mismo sabedor de las responsabilidades y sanciones que las leyes de la materia establezcan.

7. CAMPAÑAS ELECTORALES.

- a. Para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, el inicio y término de las campañas será conforme al siguiente calendario:

b.

PRINCIPIO	ELECCIÓN	PERÍODO DE CAMPAÑAS	FUNDAMENTO LEGAL
Mayoría relativa.	Gubernatura del Estado.	Del 29 de marzo al 2 de junio de 2021. (66 días)	Artículo 116, norma IV, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 24, base V, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche.
Mayoría relativa.	Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos y de Juntas Municipales.	Del 14 de abril al 2 de junio de 2021. (50 días)	Artículo 429 y Transitorio SEGUNDO de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Acuerdo CG/10/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acuerdo CG/14/2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

ón de sus campañas electorales, las y los candidatos de los partidos políticos, coaliciones, y las candidatas y candidatos independientes deberán sujetarse a lo que establece la normatividad aplicable, así como a los topes máximos de gastos de campaña aprobados por el Consejo General del IEEC de conformidad con los artículos 222 al 241, 278 fracción XVI y 407 al 434 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

8. PROHIBICIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL.

- a. Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada electoral, es decir, del día 29 de marzo al 6 de junio de 2021 (inclusive), deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, de carácter Estatal o Municipal, incluyendo a sus entes públicos.

Las únicas excepciones serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia, con fundamento en los artículos 41, Base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 433 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

9. PERÍODO DE VEDA ELECTORAL Y DE REFLEXIÓN CIUDADANA.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
Consejo General



- a. Del día 3 al 6 de junio de 2021, esto es, los tres días anteriores y el día de la jornada electoral no se permitirá la celebración, ni la difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electoral, tal y como lo dispone el artículo 429 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- b. El día de la elección y el que le precede permanecerán cerrados todos los establecimientos que en cualquiera de sus giros expendan bebidas embriagantes, de conformidad con lo que señala el artículo 537 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

III. JORNADA ELECTORAL.

La Jornada Electoral se llevará a cabo el domingo 6 de junio del año 2021, a partir de las 8:00 horas, en que deberán quedar instaladas las mesas directivas de casilla de los 21 Distritos Electorales Uninominales en que se divide el Estado, debiendo cerrarse la votación, en su caso, a las 18:00 horas del mismo día. La Jornada Electoral concluirá con la clausura de la casilla tal y como lo disponen los artículos 345 fracción II, 481 al 529 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Las y los notarios públicos en ejercicio mantendrán abiertas sus oficinas el día de la Jornada Electoral y deberán atender las solicitudes que les haga el funcionariado integrante de casilla, las y los ciudadanos, las y los representantes de los partidos políticos o quienes ostenten una candidatura independiente, para dar fe de hechos o certificar documentos concernientes a la elección, en términos de lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

10. PREVISIONES GENERALES.

Para los casos no previstos en la presente Convocatoria se estará a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás reglamentos aplicables, así como a lo que sobre el particular acuerde, en su oportunidad, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en la página web del Instituto www.ieec.org.mx y en los diarios de mayor circulación en la Entidad.

DADO A CONOCER EN LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CELEBRADA EL DÍA 7 DE ENERO DEL AÑO 2021.

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL. - MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL. - RÚBRICAS.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**
Consejo General**AVISO DE PRIVACIDAD**

El Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) le informa que sus datos personales y demás información que pueda ser usada para identificarlo serán recopilados directamente en nuestras bases de datos y usados exclusivamente para los fines propios de la institución.

Sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo la organización de las elecciones locales, en términos de la Constitución Federal, de las leyes generales, de la Constitución Estatal, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que resulten aplicables y los utilizaremos para los siguientes fines: I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática; II. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos y juntas municipales; V. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y VI. Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de este sujeto obligado. Además; sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley de la materia. El Instituto Electoral requerirá al titular de los datos personales su consentimiento expreso, cuando los datos personales sean utilizados para finalidades distintas, de acuerdo con la naturaleza del tratamiento.

El titular de los datos personales podrá, en todo momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición conforme al procedimiento establecido en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o directamente en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, con domicilio en Avenida Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, Código Postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche.

Los datos personales sólo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezca o cuando el titular de los datos personales lo autorice, salvo las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro sitio de internet: www.ieec.org.mx en la página de inicio; a través de la línea telefónica con el número: (981) 1273010 extensión 1022, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones, en Av. Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, Código Postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México.





INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

CRONOGRAMA

PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021

Enero							Febrero							Marzo							Abril						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
							1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31					29	30	31					29	30	31					29	30	31				

Mayo							Junio							Julio							Agosto						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31					29	30	31					29	30	31					29	30	31				

Septiembre							Octubre							Noviembre							Diciembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31					29	30	31					29	30	31					29	30	31				





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Consejo General



CRONOGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDADES PREVIAS AL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021

No.	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	REFERENCIA NORMATIVA	PERIODO	
				INICIO	TÉRMINO
OCTUBRE					
1	Periodo para que los partidos políticos, conforme a sus estatutos, determinen el procedimiento para seleccionar a las candidatas y candidatos para la elección de Gobernatura. (Deberán de comunicarlo mediante escrito dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, en un plazo que no exceda las 72 horas siguientes a su aprobación).	Partidos políticos	Artículos 363 de la Ley de Instituciones y Acuerdo CG/14/2020	29 de octubre de 2020	11 de diciembre de 2020
NOVIEMBRE					
2	Periodo para que el Consejo General determine el tope máximo de gastos de precampaña, para el tipo de elección de que se trate.	Consejo General	Artículo 374, párrafo segundo de la Ley de Instituciones	10 de noviembre de 2020	30 de noviembre de 2020
3	Periodo para que los partidos políticos, conforme a sus estatutos, determinen el procedimiento para seleccionar a las candidatas y candidatos para las elecciones de Diputaciones Locales e integrantes de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional. (Deberán de comunicarlo mediante escrito dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, en un plazo que no exceda las 72 horas siguientes a su aprobación).	Partidos políticos	Artículos 363 de la Ley de Instituciones y Acuerdo CG/14/2020	13 de noviembre de 2020	10 de enero de 2021
4	Periodo para que la ciudadanía campechana que desee participar por una candidatura independiente para la elección de Gobernatura, presente ante la Presidencia del Consejo General, y en su ausencia a la Secretaría Ejecutiva, el escrito de manifestación de intención.	Aspirantes a candidaturas independientes	Artículo 175 de la Ley de Instituciones y CG/22/2020	30 de noviembre de 2020	4 de diciembre de 2020
DICIEMBRE					
5	Periodo para que el Consejo General del IEEC, entregue la constancia que acreditará la calidad de aspirante a candidatura independiente de la elección de Gobernatura.	Consejo General	Artículo 177 de la Ley de Instituciones	10 de diciembre de 2020	11 de diciembre de 2020



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Consejo General

CRONOGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE

No.	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	REFERENCIA NORMATIVA	PERIODO	
				INICIO	TÉRMINO
ENERO					
6	Periodo para la celebración de la sesión del Consejo General, con la que habrá de iniciar la primera etapa del Proceso Electoral Local, relativa a la preparación de la elección ordinaria.	Consejo General	Transitorio segundo de la Ley de Instituciones	1o. de enero de 2021	31 de enero de 2021
7	Expedición de la convocatoria para las elecciones del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.	Consejo General	Artículos 20 y 174 de la Ley de Instituciones	Una vez iniciado el proceso electoral	
8	Expedición de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral.	Consejo General	Artículo 186, numeral 1 del Reglamento de Elecciones y INE/255/2020	En la sesión inicial del proceso electoral	
9	Periodo para la presentación y tramitación de solicitudes de la ciudadanía que desee participar en la observación electoral.	Consejos Distritales y Municipales	Artículos 350 de la Ley de Instituciones, y 187, numeral 1 del Reglamento de Elecciones	A partir del inicio del proceso electoral	
10	Periodo para solicitar, ordenar o publicar cualquier encuesta por muestreo o sondeos de opinión sobre preferencias electorales (Se deberá entregar ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, copia del estudio completo que respalde la información a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la encuesta).	Personas físicas o morales	Artículo 136 del Reglamento de Elecciones	A partir del inicio del proceso electoral	
11	Fecha límite para que los partidos políticos y coaliciones presenten ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, su informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral en precampaña de la elección de gubernatura.	Partidos políticos y coaliciones	Artículo 295, numeral 2 del Reglamento de Elecciones	10 de enero de 2021	
12	Periodo para que la ciudadanía campechana que desee participar por una candidatura independiente para las elecciones de Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales, presente ante la Presidencia del Consejo General, y en su ausencia a la Secretaría Ejecutiva, el escrito de manifestación de intención.	Aspirantes a candidaturas independientes	Artículo 175 de la Ley de Instituciones y CG/22/2020	4 de enero de 2021	
13	Periodo para que quien aspire a una candidatura independiente para la elección de Gubernatura realice la obtención de apoyo ciudadano (duración 40 días).	Aspirantes a candidaturas independientes	Artículos 178, 179, 193 y 363, fracción VII de la Ley de Instituciones y Acuerdo CG/14/2020	4 de enero de 2021	
14	Periodo para que los partidos políticos realicen sus procesos internos para la selección de candidatas y candidatos para la elección de Gubernatura.	Partidos políticos	Artículo 362 de la Ley de Instituciones y Acuerdo CG/14/2020	4 de enero de 2021	



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Consejo General



CRONOGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE

No.	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	REFERENCIA NORMATIVA	PERIODO	
				INICIO	TÉRMINO
15	Periodo para que el Consejo General del IEEC, entregue la constancia que acreditará la calidad de aspirante a candidatura independiente para las elecciones de Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamiento y las HH. Juntas Municipales.	Consejo General	Artículo 177 de la Ley de Instituciones y CG/22/2020	5 de enero de 2021	13 de enero de 2021
16	Fecha límite para presentar la solicitud de registro de los convenios de coalición para la elección de Gobernatura.	Partidos políticos	Artículo 276, numeral 1 del Reglamento de Elecciones y Acuerdo CG/14/2020		8 de enero de 2021
17	Fecha límite para que las agrupaciones políticas estatales, presenten para su registro ante la Presidencia del Consejo General los acuerdos de participación con un partido político o coalición para la elección de Gobernatura.	Agrupaciones políticas estatales	Artículos 39 y 40 de la Ley de Instituciones y 276 numeral 1 del Reglamento de Elecciones		8 de enero de 2021
18	Periodo para que los partidos políticos puedan realizar precampañas para la elección de Gobernatura, las precampañas darán inicio al día siguiente en que se apruebe el registro interno de precandidaturas (duración 40 días).	Partidos políticos	Artículos 24, Base V de la Constitución Estatal; 363, fracción VII, incisos a) y b) y 371 de la Ley de Instituciones y Acuerdo CG/14/2020	8 de enero de 2021	16 de febrero de 2021
19	Fecha límite para que los partidos políticos y coaliciones presenten ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, su informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral en precampaña de las elecciones de Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamiento y las HH. Juntas Municipales.	Partidos políticos y coaliciones	Artículo 295, numeral 2 del Reglamento de Elecciones		11 de enero de 2021
20	Periodo para que quien aspire a una candidatura independiente realice la obtención de apoyo ciudadano para las elecciones de Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales (duración 30 días).	Aspirantes a candidaturas independientes	Artículos 178, 179, 193 y 363, fracción VII de la Ley de Instituciones y Acuerdo CG/14/2020	14 de enero de 2021	12 de febrero de 2021
21	Periodo para que los partidos políticos realicen sus procesos internos para la selección de candidatos y candidatos para las elecciones de Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamiento y las HH. Juntas Municipales, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.	Partidos políticos	Artículo 362 de la Ley de Instituciones y Acuerdo CG/14/2020	14 de enero de 2021	14 de marzo de 2021
22	Periodo para que el funcionamiento de los Consejos Distritales participe en los recorridos por las secciones electorales de sus distritos para localizar los lugares que cumplen los requisitos para la ubicación de casillas. Esta actividad se realizará de manera coordinada con el INE con base a los procedimientos descritos en el Reglamento de Elecciones.	Consejos Distritales	Artículos 256, numeral 1, inciso a) de la Ley General; 435, 447, fracción I de la Ley de Instituciones, 237, numeral 3 y 244, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones	15 de enero de 2021	15 de febrero de 2021
23	Periodo para que los partidos políticos puedan realizar precampañas para las elecciones de Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamiento y las HH. Juntas Municipales, las precampañas darán inicio al día siguiente en que se apruebe el registro interno de precandidaturas (duración 30 días).	Partidos políticos	Artículo 24, Base V de la Constitución Estatal; 363, fracción VII, incisos a) y b); 371 de la Ley de Instituciones y Acuerdo CG/14/2020	18 de enero de 2021	16 de febrero de 2021
24	Fecha límite para que el Consejo General resuelva las solicitudes de registro de convenios de coalición presentadas por los partidos políticos para la elección de Gobernatura, en los 10 días siguientes a la presentación de los mismos.	Consejo General	Artículo 92, numeral 3 de la Ley de Partidos; 277 del Reglamento de Elecciones y Acuerdo CG/14/2020		18 de enero de 2021



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Consejo General

CRONOGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE

No.	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	REFERENCIA NORMATIVA	PERIODO	
				INICIO	TERMINO
25	Fecha límite para presentar la solicitud de registro de los convenios de coalición para para las elecciones de Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales.	Partidos políticos	Artículo 276, numeral 1 del Reglamento de Elecciones y Acuerdo CG/14/2020		18 de enero de 2021
26	Fecha límite para que las agrupaciones políticas estatales, presenten para su registro ante la Presidencia del Consejo General los acuerdos de participación con un partido político o coalición para las elecciones de Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales.	Agrupaciones políticas estatales	Artículos 39, 40 la Ley de Instituciones y 276, numeral 1 del Reglamento de Elecciones		18 de enero de 2021
27	Fecha límite para que el Consejo General resuelva las solicitudes de registro de convenios de coalición presentados por los partidos políticos para las elecciones de Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa, en los 10 días siguientes a la presentación de los mismos.	Consejo General	Artículo 92 numeral 3 de la Ley de Partidos; 277 del Reglamento de Elecciones y Acuerdo CG/14/2020		28 de enero de 2021
28	Fecha límite para que el Consejo General determine el tope máximo de gastos de campaña, para la elección de Gobernatura.	Consejo General	Artículo 416, fracción I de la Ley de Instituciones		31 de enero de 2021
29	Fecha límite para la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales.	Consejo General	Transitorio segundo de la Ley de Instituciones		31 de enero de 2021
30	Fecha límite para que los Consejos Distritales y Municipales realicen su sesión de instalación.	Consejos Distritales y Municipales	Transitorio segundo de la Ley de Instituciones		31 de enero de 2021
FEBRERO					
31	Periodo para que los partidos políticos presenten para su registro, ante el Consejo General, las plataformas electorales que sostendrán las candidatas y candidatos en sus campañas políticas.	Partidos políticos	Artículos 390 de la Ley de Instituciones, y 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones	1o. de febrero de 2021	10 de febrero de 2021
32	Periodo para que los Consejos Distritales y Municipales determinen las bases para la colocación y fijación de los bastidores y mamparas de uso común, de la propaganda electoral previo acuerdo con las autoridades correspondientes.	Consejos Distritales y Municipales	Artículo 426, fracción III de la Ley de Instituciones	1o. de febrero de 2021	28 de febrero de 2021
33	Periodo para que el Consejo General determine el procedimiento para repartir los bastidores y mamparas de uso común para colocación y fijación de propaganda electoral.	Consejo General	Artículo 427 de la Ley de Instituciones	1o. de febrero de 2021	28 de febrero de 2021
34	Periodo en que el INE conforme al procedimiento que determine, seleccionará a las ciudadanas y ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. Esta actividad se realizará con base en lo que determine el INE.	Consejo General	Artículos 254, numeral 1, inciso b) de la Ley General; 435, 443, fracción II de la Ley de Instituciones y 244, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones	1o. de febrero de 2021	7 de febrero de 2021
35	Periodo de impartición de cursos de capacitación a las ciudadanas y ciudadanos insaculados. Esta actividad se realizará con base en lo que determine el INE.	Consejos Distritales del INE y del IIEEC	Artículos 254, numeral 1, inciso c), de la Ley General; 435 y 443, fracción IV de la Ley de Instituciones	9 de febrero de 2021	31 de marzo de 2021



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Consejo General



CRONOGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE

No.	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	REFERENCIA NORMATIVA	PERIODO	
				INICIO	TÉRMINO
36	Periodo en que se deberá integrar la lista de las ciudadanas y ciudadanos que, habiendo asistido a la capacitación correspondiente, no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo de funcionario de casilla.	Consejos Distritales del INE	Artículos 254, numeral 1, inciso f) de la Ley General; 435 y 443, fracción VII de la Ley de Instituciones	9 de febrero de 2021	4 de abril de 2021
37	Periodo para que el Consejo General registre las plataformas electorales y expida la respectiva constancia de registro para la elección de Gobernatura.	Consejo General	Artículos 276, fracción XVII y 390 de la Ley de Instituciones y 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones	11 de febrero de 2021	27 de marzo de 2021
38	Periodo para que el Consejo General registre las plataformas electorales y expida la respectiva constancia de registro para las elecciones de Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamiento y las HH. Juntas Municipales.	Consejo General	Artículos 276, fracción XVIII, 390 de la Ley de Instituciones y 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones	11 de febrero de 2021	12 de abril de 2021
39	Fecha límite para que el Consejo General determine el tope máximo de gastos de campaña para las elecciones de Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa.	Consejo General	Artículo 416 fracciones II, III y IV de la Ley de Instituciones		15 de febrero de 2021
MARZO					
40	Fecha límite para la acreditación de las y los representantes de los partidos políticos ante los Consejos Distritales y Municipales, a más tardar a los 30 días siguientes a la fecha de la sesión de instalación del Consejo de que se trate.	Partidos políticos	Transitorio segundo y artículo 334 de la Ley de Instituciones		2 de marzo de 2021
41	Fecha límite para el retiro de la propaganda electoral de precampaña de la elección de Gobernatura.	Partidos políticos, precandidatas y precandidatos	Artículo 379 de la Ley de Instituciones		5 de marzo de 2021
42	Plazo para que los partidos políticos, coaliciones, candidatas y candidatos independientes presenten solicitudes de registro de candidaturas para elección de Gobernatura, ante el Consejo General del IEEC.	Partidos políticos y candidaturas independientes.	Artículos 391 fracción I de la Ley de Instituciones y Acuerdo CG/14/2020	9 de marzo de 2021	16 de marzo de 2021
43	Fecha límite para el retiro de la propaganda electoral de precampaña de la elección de Diputaciones Locales, HH. Ayuntamiento y HH. Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa.	Partidos políticos, precandidatas y precandidatos	Artículo 379 de la Ley de Instituciones		21 de marzo de 2021
44	Fecha límite para que los partidos políticos, coaliciones, candidatas y candidatos independientes presenten ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, su informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral en campaña de la elección de Gobernatura.	Partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes	Artículo 295, numeral 2 del Reglamento de Elecciones		22 de marzo de 2021
45	Plazo para que los partidos políticos y coaliciones presenten de manera supletoria ante el Consejo General la solicitud de registro de candidaturas, integrantes de los HH. Ayuntamiento y las HH. Juntas Municipales por el principio de representación proporcional.	Partidos políticos y coaliciones	Artículos 276, fracción XX, 391, fracción III y 392 de la Ley de Instituciones	25 de marzo de 2021	29 de marzo de 2021
46	Plazo para que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes presenten de manera supletoria ante el Consejo General las solicitudes de registro de sus candidaturas a Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamiento y las HH. Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa.	Partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes	Artículos 276, fracción XX, 391, fracción II y 392 de la Ley de Instituciones	25 de marzo de 2021	29 de marzo de 2021



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Consejo General

CRONOGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTADAL ORDINARIO 2021, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE

No.	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	REFERENCIA NORMATIVA	PERIODO	
				INICIO	TÉRMINO
47	Plazo para que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes presenten ante los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, las solicitudes de registro de sus candidaturas a Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, según corresponda.	Partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes	Artículos 391, fracción II, de la Ley de Instituciones y Acuerdo CG/14/2020	25 de marzo de 2021	10 de abril de 2021
48	Sesión del Consejo General para el registro de candidaturas de la elección de Gobernatura.	Consejo General	Artículo 402 de la Ley de Instituciones y Acuerdo CG/14/2020		28 de marzo de 2021
49	A partir de esta fecha la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, hará pública la conclusión del registro de candidaturas para la elección de Gobernatura, y dará a conocer los nombres de las candidatas y candidatos registrados y de quienes no cumplieron con los requisitos para ello.	Secretaría del Consejo General	Artículos 404 de la Ley de Instituciones	28 de marzo de 2021	
50	A partir de esta fecha el Consejo General solicitará la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la relación de las candidatas y candidatos, así como los partidos políticos o coaliciones que los registraron, y la relación de las candidatas y candidatos independientes para la elección de Gobernatura, de la misma manera se publicarán las cancelaciones de registro o sustituciones de candidatos.	Consejo General	Artículos 405 de la Ley de Instituciones	28 de marzo de 2021	
51	Periodo en que las candidatas y candidatos podrán realizar campañas electorales de la elección de Gobernatura (duración máxima: 66 días).	Partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes	Artículos 24, Base V, párrafo segundo, de la Constitución Estatal; 429 de la Ley de Instituciones y Acuerdo CG/14/2020	29 de marzo de 2021	2 de junio de 2021
52	Periodo en que los entes públicos deberán suspender la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, de carácter estatal o municipal; únicamente quedan exentas de esta prohibición las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos, de salud, de seguridad pública y las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.	Autoridades	Artículos 41, Base III, apartado C de la Constitución Federal; 24, Base IV de la Constitución Estatal y 433 de la Ley de Instituciones	29 de marzo de 2021	6 de junio de 2021
ABRIL					
53	Fecha límite para que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes presenten ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, su informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral en campaña, de las elecciones de Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa.	Partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes	Artículo 295, numeral 2 del Reglamento de Elecciones		7 de abril de 2021



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Consejo General



CRONOGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE

No.	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	REFERENCIA NORMATIVA	PERIODO	
				INICIO	TÉRMINO
54	Periodo para realizar sustituciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla.	Consejos Distritales del INE	Artículos 254, numeral 3 de la Ley General y 443, fracción X de la Ley de Instituciones	9 de abril de 2021	5 de junio de 2021
55	Fecha límite para que los Consejos General, Distritales y Municipales, sesionen para resolver sobre el registro de candidaturas para las elecciones de Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.	Consejos Distritales y Municipales, y en su caso, el Consejo General.	Artículos 402 de la Ley de Instituciones y Acuerdo CG/14/2020	13 de abril de 2021	13 de abril de 2021
56	A partir de esta fecha las secretarías de los Consejos Electorales harán pública la conclusión del registro de candidaturas a Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamientos y HH. Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa, y den a conocer los nombres de las candidatas y candidatos registrados y de quienes no cumplieron con los requisitos para ello.	Secretaría del Consejo que corresponda	Artículos 404 de la Ley de Instituciones	13 de abril de 2021	
57	A partir de esta fecha el Consejo General solicitará la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la relación de las candidatas y candidatos, así como los partidos políticos o coaliciones que los registraron, y la relación de las candidaturas independientes a Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa, de la misma manera se publicarán las cancelaciones de registro o sustituciones de candidatas y candidatos.	Consejo General	Artículo 405 de la Ley de Instituciones	13 de abril de 2021	
58	Periodo en que las candidatas y candidatos podrán dar inicio a las campañas electorales de Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa (duración máxima: 50 días).	Partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes	Artículos 24, Base V, párrafo segundo de la Constitución Estatal; 429 de la Ley de Instituciones y Acuerdo CG/14/2020	14 de abril de 2021	2 de junio de 2021
59	Fecha límite para que las candidaturas independientes de la elección de Gubernatura acrediten a sus representantes ante los Consejos Distritales. (Dentro de los treinta días posteriores a la aprobación de su registro)	Candidaturas independientes	Artículos 204, párrafo 2 y 334, párrafo 2 de la Ley de Instituciones.		27 de abril de 2021
60	Fecha límite para presentar solicitudes de sustitución por renuncia de candidatas y candidatos.	Partidos políticos y coaliciones	Artículos 406 de la Ley de Instituciones		30 de abril de 2021
MAYO					
61	Fecha límite para que las candidaturas independientes de las elecciones de Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales acrediten a sus representantes ante los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda. (Dentro de los treinta días posteriores a la aprobación de su registro).	Candidaturas independientes	Artículos, 294 párrafo 2, 310, párrafo 2 y 334, párrafo 2 de la Ley de Instituciones.		13 de mayo de 2021



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Consejo General



CRONOGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE

No.	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	REFERENCIA NORMATIVA	PERIODO	
				INICIO	TÉRMINO
62	Fecha límite para entregar a los Consejos Distritales las boletas electorales que serán utilizadas en la Jornada Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas	Artículos 176 del Reglamento de Elecciones		22 de mayo de 2021
63	Período para entregar a cada uno de las y los presidentes de mesa directiva de casilla la documentación y material necesario para el desarrollo de la Jornada Electoral.	Consejos Distritales	Artículos 473 de la Ley de Instituciones	31 de mayo de 2021	4 de junio de 2021
JUNIO					
64	Fecha en que se publicarán los nombres y domicilios de los miembros del Colegio de Notarios que atenderán las solicitudes de las funcionarias y funcionarios de casillas, la ciudadanía y representantes de partidos políticos o candidaturas independientes para dar fe de hechos o certificar documentos concernientes a la elección.	Colegio de Notarios de Campeche	Artículo 541 de la Ley de Instituciones		1 de junio de 2021
65	Fecha límite para el retiro o fin de la distribución de la propaganda electoral.	Partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes	Artículo 431, párrafo primero de la Ley de Instituciones		2 de junio de 2021
66	Periodo de veta electoral y reflexión ciudadana.	Partidos políticos y medios de comunicación	Artículo 429 de la Ley de Instituciones	3 de junio de 2021	6 de junio de 2021
67	Periodo en el cual queda prohibido publicar, difundir, o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.	Partidos políticos y medios de comunicación	Artículo 430, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y 134 del Reglamento de Elecciones	3 de junio de 2021	6 de junio de 2021 Hasta el cierre de las casillas.
68	Durante estos días permanecerán cerrados todos los establecimientos que expendan bebidas embriagantes.	Lugares que expendan bebidas embriagantes	Artículo 537 de la Ley de Instituciones	5 de junio de 2021	6 de junio de 2021
69	JORNADA ELECTORAL				
70	Fecha en que los notarios públicos mantendrán abiertas sus oficinas y atenderán las solicitudes que le hagan las funcionarias y funcionarios de casilla, la ciudadanía, las y los representantes de partidos políticos o de las candidatas y candidatos independientes para dar fe de hechos o certificar documentos concernientes a la elección.	Notarios públicos	Artículo 541 de la Ley de Instituciones	6 de junio de 2021	6 de junio de 2021
71	Periodo de presentación de los informes de las personas acreditadas que participarán en la observación electoral.	Personas acreditadas para observación electoral	Artículo 211, numeral 1 del Reglamento de Elecciones	7 de junio de 2021	6 de julio de 2021
72	Periodo para el retiro de la propaganda electoral colocada en la vía pública.	Partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes	Artículo 431 párrafo segundo de la Ley de Instituciones	7 de junio de 2021	13 de junio de 2021



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Consejo General



CRONOGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE

No.	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	REFERENCIA NORMATIVA	PERIODO	
				INICIO	TÉRMINO
73	Fecha para que los Consejos Distritales y Municipales realicen una reunión de trabajo previa a la celebración de las sesiones de cómputos distritales y municipales, a su conclusión llevarán a cabo una sesión de consejo con carácter de extraordinaria.	Integrantes de los Consejos Distritales y Municipales	Artículos 387, numeral 2 y 388, numeral 1 del Reglamento de Elecciones	8 de junio de 2021	
74	Fecha de la sesión de cómputo distrital y municipal de las elecciones de Gobernatura, Diputaciones Locales, integrantes de los HH. Ayuntamientos y de las HH. Juntas Municipales, según corresponda.	Consejos Distritales y Municipales	Artículos 551 y 552 de la Ley de Instituciones	9 de junio de 2021	
75	Fecha de la sesión de cómputo total de la votación en el estado para la elección de Diputaciones Locales y revisión de los cómputos totales de la votación en cada municipio y, en su caso, sesión municipal, según corresponda, a fin de determinar el porcentaje para la asignación de regidurías y sindicaturas según el principio de representación proporcional y realizar el cómputo para la obtención del tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales de su competencia.	Consejos General, Distritales y Municipales	Artículo 566, fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones	13 de junio de 2021	
76	Fecha de la sesión del Consejo General, en la cual la Secretaría Ejecutiva dará a conocer el resultado de la sumatoria de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de Gobernatura.	Consejo General	Artículo 562 de la Ley de Instituciones	13 de junio de 2021	
JULIO					
77	Fecha límite en que las observadoras y observadores electorales presenten ante el Consejo General la declaración del origen, monto y aplicación del financiamiento con que cuentan para el desarrollo de sus actividades de observación electoral.	Organizaciones civiles de observación electoral	Art. 358 de la Ley de Instituciones		6 de julio de 2021
AGOSTO					
78	Fecha límite para que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, emita la resolución de los juicios de inconformidad relativos a la elección de Gobernatura.	Tribunal Electoral del Estado de Campeche	Art. 738 de la Ley de Instituciones		20 de agosto de 2021
79	Fecha límite para que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, emita la resolución de los juicios de inconformidad relativos a las elecciones de Diputaciones Locales, HH. Ayuntamientos y HH. Juntas Municipales.	Tribunal Electoral del Estado de Campeche	Art. 738 de la Ley de Instituciones		31 de agosto de 2021
SEPTIEMBRE					
80	Fecha límite para la asignación de Diputaciones Locales, regidurías y sindicaturas de los HH. Ayuntamientos y de las HH. Juntas Municipales por el principio de representación proporcional.	Consejos General, Distritales y Municipales	Art. 568 de la Ley de Instituciones		10 de septiembre de 2021
81	En caso de recomposición de cómputos por parte de las autoridades jurisdiccionales, fecha límite para que los Consejos Distritales y Municipales sesionen para actualizar los porcentajes establecidos en el artículo 566 de la Ley de Instituciones.	Consejos Distritales y Municipales	566 párrafo segundo y tercero de la Ley de Instituciones		30 de septiembre de 2021



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Consejo General

CRONOGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE

No.	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	REFERENCIA NORMATIVA	PERIODO	
				INICIO	TÉRMINO
OCTUBRE					
82	Fecha para la instalación de la LXIV Legislatura e inicio del primer periodo ordinario de sesiones.		Arts. 10, fracción VII, y 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo	1 de octubre de 2021	
83	Fecha de instalación de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales electos.		Arts. 21, 31 y 81 de la Ley Orgánica	1 de octubre de 2021	
84	Declaratoria de conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.	Consejo General	Art. 345, fracción IV, párrafo segundo de la Ley de Instituciones	A partir del 2 de octubre de 2021	

Para efectos del presente CRONOGRAMA ELECTORAL se entiende por:
Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Estatal: Constitución Política del Estado de Campeche
Ley General: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley de Instituciones: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche
Ley de Partidos: Ley General de Partidos Políticos
Ley Orgánica del Poder Legislativo: Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche
Ley Orgánica: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche
Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
ACUERDOS

Acuerdo INE/CG861/2016: "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral". Aprobado el 7 de septiembre de 2016.
 Acuerdo CG/19/2020: "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se da cumplimiento a la resolución INE/CG289/2020 del Instituto Nacional Electoral". Aprobado el 5 de octubre de 2020.
 Acuerdo CG/22/2020: "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se expiden los Lineamientos para el registro de Candidaturas Independientes a cargo de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021". Aprobado el 19 de octubre de 2020.

AUTORIDADES ELECTORALES
 INE: Instituto Nacional Electoral
 IEEC: Instituto Electoral del Estado de Campeche

EXTRACTO de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción, a efecto de emitir los Lineamientos para garantizar la equidad entre los participantes en la contienda electoral durante el proceso electoral federal concurrente con los locales ordinarios 2020-2021.

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG694/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR LA QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN, A EFECTO DE EMITIR LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD ENTRE LOS PARTICIPANTES EN LA CONTIENDA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL CONCURRENTENTE CON LOS LOCALES ORDINARIOS 2020-2021

[...]

RESULTANDO

[...]

VII. El 18 de diciembre de 2020, mediante oficio INE/PC/298/2020, las y los Consejeros Electorales, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Mtro. Jaime Rivera Velázquez y Dr. José Roberto Ruíz Saldaña, solicitaron al Secretario Ejecutivo de este Instituto poner a consideración del Consejo General el ejercicio de la facultad de atracción, a efecto de emitir los lineamientos para garantizar la equidad entre los participantes en la contienda electoral.

CONSIDERACIONES

[...]

II. **COMPETENCIA.**

Este Consejo General es competente para conocer y resolver las solicitudes de atracción que sean sometidas a su consideración, así como para dictar los acuerdos que sean necesarios para hacer efectivas las atribuciones que se establecen en la LGIPE o en otra legislación aplicable, y como Órgano Superior de Dirección del INE, ente rector del Sistema Nacional Electoral, garantizar que las contiendas electorales se celebren bajo los principios de equidad e imparcialidad, con fundamento en los ordenamientos, preceptos y criterios, siguientes:

a) **Conforme a la facultad de atracción**

[...]

En términos de lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado C, párrafo segundo, inciso c), de la CPEUM, así como el artículo 32, numeral 2, inciso h), y 120, numeral 3, de la LGIPE, en los supuestos que establezca la propia ley y con la aprobación de una mayoría de cuando menos ocho votos del Consejo General, el INE podrá atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los OPL cuando su trascendencia así lo amerite o para sentar un criterio de interpretación.

[...]

IX. **RAZONES QUE MOTIVAN LA EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS**

[...]

Los retos de los procesos electorales, sobre todo uno tan complejo como lo será el concurrente 2021, requiere que las sinergias institucionales en acompañamiento de los partidos políticos, candidatos, medios de comunicación y demás actores, se conduzcan al amparo de reglas claras, precisas y concretas, que indiquen lo que se puede hacer y no hacer durante la contienda electoral, sin detrimento de los derechos humanos como la libre expresión e información y del debate vigoroso.

Esto es, sin que la finalidad de la presente resolución y los lineamientos, tengan como objetivo regular o establecer restricciones a la libertad de expresión y el derecho a la información, considerando que su sustento principal radica en garantizar la eficacia de los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.

[...]

Se trata de una medida idónea, proporcional y razonable a los fines que se persiguen, pues la celebración de contiendas electorales en planos de equidad, favorece elecciones libres, auténticas y justas, para fomentar el ejercicio del voto libre para la conformación de los poderes ejecutivo y legislativo, federal y locales, derivados de procesos democráticos, en donde la voluntad del elector y no factores facticos, económicos o de otra índole, sea la que determina a los gobernantes.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se ejerce la facultad de atracción para emitir lo Lineamientos para garantizar la equidad entre los participantes en la contienda electoral durante los procesos electorales locales y federal 2020 y 2021, a saber:

LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD ENTRE LOS PARTICIPANTES EN LA CONTIENDA ELECTORAL

[...]

Transitorios

Único. Los aspirantes deberán realizar todas las acciones necesarias a fin de que se retire en su totalidad la propaganda, mensajes o expresiones de promoción en los medios de difusión regulados por los presentes lineamientos, a fin de cumplir con lo dispuesto en éstos a partir de su entrada en vigor.

SEGUNDO. La presente resolución, así como los lineamientos, entrarán en vigor a partir del día de su aprobación.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, haga del conocimiento de los Organismos Públicos Locales los presentes lineamientos, para los efectos precisados en los mismos. Asimismo, para que dichos organismos publiquen un extracto de la presente resolución en los diarios o periódicos oficiales de gobierno en su respectiva entidad federativa.

[...]

SÉPTIMO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página de internet del INE www.ine.mx.


El Consejero Presidente del Consejo General del INE **Dr. Lorenzo Córdova Vianello**. - Rúbrica. - El Secretario del Consejo General del INE, **Lic. Edmundo Jacobo Molina**. - Rúbrica.

La Resolución completa se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-21-de-diciembre-de-2020/>

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA.- RÚBRICA.




CONVOCATORIA

Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021 en el estado de Campeche

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Te invita a participar como:

OBSERVADOR/A ELECTORAL



Con fundamento en los artículos 1, párrafo tercero y 41 párrafo segundo, Base V, Apartados A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 2; 25, numeral 1; 26, numeral 1; 29; 30, numerales 1, incisos a), d), e), f) y g) y 2; 31, numerales 1 y 4; 33, numeral 1; 35; 68, numeral 1, inciso e); 70, numeral 1, inciso c); 79, numeral 1, inciso g); 80, numeral 1, inciso k); 217, numeral 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 186 al 213 del Reglamento de Elecciones (RE); y de conformidad con lo establecido por el Acuerdo INE/CG255/2020 y los artículos 348 al 360 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

CONVOCA:

A las y los ciudadanos mexicanos que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 217, numeral 1 de la LGIPE y 188, numeral 1 del RE y que deseen participar como Observadoras y Observadores Electorales en el Proceso Electoral Local en el estado de Campeche a solicitar su registro y presentar su documentación conforme a las siguientes:

BASES:

Las personas que deseen ejercer su derecho a participar como Observadoras y Observadores Electorales deben sujetarse a lo siguiente:

- Obtener su acreditación ante la autoridad electoral.
- Señalar en su escrito de solicitud sus datos de identificación personal y manifestación expresa de que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.
- Los derechos, obligaciones y sanciones correspondientes a la observación electoral se estipulan en los artículos 217, numeral 1, incisos e), h), i), j) de la LGIPE y 204 del RE.
- Presentar su solicitud de forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan ante las y los Presidentes de los Consejos Locales o Distritales correspondientes del Instituto Nacional Electoral (INE) o en su caso, ante los órganos competentes del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

REQUISITOS:

- I. Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- III. No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
- IV. Realizar los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE y en su caso, el Instituto Electoral del Estado de Campeche o las propias organizaciones a las que pertenezcan.
- V. No encontrarse en los supuestos de los artículos 205 y 206 del RE.

DOCUMENTOS:

La ciudadanía mexicana interesada en obtener la acreditación como Observadoras y Observadores Electorales deberá presentar los documentos que se citan a continuación:

- Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.
- Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d), de la LGIPE y 188 del RE.
- Dos fotografías recientes tamaño infantil del o de la solicitante.
- Copia de la credencial para votar.

PLAZOS

De conformidad con el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Local en el estado de Campeche se estará a lo siguiente:

- Las solicitudes de acreditación como Observadoras y Observadores Electorales se recibirán ante en los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche a partir de su instalación al **30 de abril de 2021**.
- Una vez concluida la revisión de las solicitudes, se notificará a la persona para que realice el curso de capacitación respectivo.
- Una vez que se acredite el curso de capacitación, y cumplieron con los requisitos, los consejos locales y distritales del INE, aprobarán y entregarán las acreditaciones correspondientes.

Para mayores informes favor de comunicarse:
 Instituto Electoral del Estado de Campeche en Avenida Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech. C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche.
 Tel 12 7 30 10, extensión 1094, y a la sede del Consejo Distrital y/o Municipal correspondiente o consulta la página: www.ieec.org.mx.

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ; CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS; SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.